

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2667-2018

CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DEL 2018

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-447-2018 del 09 de mayo del 2018 (REF. CU-333-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que traslada la resolución de Rectoría No. 126-2018, referente al Expediente Administrativo No. 002-2018, con el fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario resuelva en apelación el recurso interpuesto por la persona funcionaria, contra la resolución de la Rectoría No. 73-2018 del 9 de abril del 2018, que dispuso despedirlo sin responsabilidad patronal.
2. La resolución de Rectoría No. 126-2018 fue notificada a la persona recurrente en el fax señalado N. 2225-2720 el 9 de mayo del corriente. (Folio 77).
3. La persona recurrente no compareció ante el Consejo Universitario dentro del plazo de ocho días hábiles para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes, a partir de la notificación del rechazo de la revocatoria en la forma establecida por el artículo 59 del Estatuto Orgánico.
4. El oficio O.J.2018-211 del 01 de junio del 2018 (REF. CU-400-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el recurso de apelación en subsidio presentado por la persona funcionaria, contra la resolución de la Rectoría No. 73-2018.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2018-211 de la Oficina Jurídica.

2. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la persona apelante, contra la resolución de la Rectoría No. 73-2018, Expediente Administrativo No. 002-2018.
3. Comunicar este acuerdo a la Rectoría y a la persona apelante.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 454-2018, Art. V, inciso 2) celebrada el 06 de junio del 2018 (CU.CPP-2018-027), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2663-2018, Art. III, inciso 9), celebrada el 17 de mayo del 2018 (CU-2018-323), en relación con el oficio SEP-058-2018 del 04 de mayo del 2018 (REF. CU-332-2018), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita definir el arancel de matrícula para la Maestría Académica en Extensión Agrícola, y se homologue ese arancel con el de la Maestría Académica en Recursos Naturales.

SE ACUERDA:

Definir el arancel de matrícula para la Maestría Académica en Extensión Agrícola en ¢195 400,00 para la asignatura 0553.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 637-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 17 de abril del 2018 (CU.CPDA-2018-026), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. V, inciso 2) del 13 de julio del 2017, (CU-2017-333), en relación con el oficio VA-514-17 del 20 de junio del 2017, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica (REF. CU-374-2017), referente al Plan de Estudios de la Maestría Profesional en el Estudio del Fenómeno Sociocultural de las Adicciones.

2. **El plan de estudios fue presentado al Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y aprobado por este, en la sesión No. 091-2017, celebrada el 15 de febrero del 2017.**
3. **El dictamen PACE/035/2017 del 07 de febrero del 2017, elaborado por la señora Xinia María Calvo Cruz, funcionaria del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.**
4. **La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 614-2017, celebrada el 29 de agosto del 2017, de las señoras Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Xinia María Calvo Cruz, funcionaria del PACE, Marcela Sanabria Hernández, Hazel Meneses Segura y los señores Freddy Cubillo Otárola y Julio Bejarano Orozco, funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades**
5. **El correo electrónico enviado por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, de fecha 30 de noviembre del 2017 (REF. CU-833-2017), en el que informa que mediante oficio CONSEP-UNED-84-2017 se comunica acuerdo del Consejo de Estudios de Posgrado, tomado en sesión 12-2017, Art. 8, del 12 de octubre del 2017, relacionado con la presentación del plan de estudios de la Maestría Profesional en el Estudio del Fenómeno Sociocultural de las Adicciones, el cual dice lo siguiente:**
 - “- Remitir al PACE, las observaciones realizadas al Plan de estudios de la Maestría Profesional en el Estudio del Fenómeno Sociocultural de las Adicciones, para que informe al CONSEP sobre los ajustes.
 - Informar a la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), a la Coordinación del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) y a las profesoras Magíster. Marcela Sanabria Hernández y Magíster. Hazel Meneses Segura, sobre las observaciones hechas por el CONSEP, con el fin de que sean valoradas y eventualmente ajustadas antes de ofrecer esta Maestría.
 - Avalar el plan de estudios diseñado para la Maestría Profesional en el Estudio del Fenómeno Sociocultural de las Adicciones.
 - Comunicar sobre este acuerdo a la Vicerrectoría Académica y a la Dirección de la ECSH.”
6. **La nota CONSEP-UNED-17-2018 de fecha 27 de febrero del 2018, suscrita por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (REF. CU-118-2018), en donde**

comunica el acuerdo del Consejo de Estudios de Posgrado, sesión 02-2018, de fecha 26 de febrero del 2018, el cual señala lo siguiente:

- “1. Informar a la Comisión de Académicos del Consejo Universitario que el CONSEP avala la propuesta modificada de la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones que cuenta también con los ajustes solicitados por el CONSEP en acuerdo 12-2017, art III, según informes de Graciela Núñez en oficio ESCH 098-18, y Dra. Ana Cristina Umaña en Oficio PACE 079-2018, (se anexan). (El subrayado no es del original)
2. Solicitar a la Mag. Graciela Núñez informar al CONSEP sobre la persona que en adelante dará seguimiento a este proceso.
3. Solicitar a la Mag. Graciela Núñez coordinar con la Dra. Seas y la oficina de presupuesto la inclusión de este programa en el POA y la ejecución de los recursos presupuestarios; lo anterior una vez concluido los procesos de aprobación a lo interno de la UNED y en CONARE.

Acuerdo en firme”.

7. **La nota E.C.S.H.129-2018 de fecha 07 de marzo del 2018, remitida por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (REF. CU-141-2018), en la cual remite versión final del plan de estudios de la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones.**
8. **El dictamen del PACE 079-2018 de fecha 26 de febrero del 2018, elaborado por la señora Ana Cristina Umaña Mata, Coordinadora Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.**
9. **El oficio E.C.S.H.158-2018 de fecha 16 de marzo del 2018, suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (REF. CU-196-2018), donde aclara consultas realizadas por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, al plan de estudios de la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones.**
10. **La nota E.C.S.H.172-2018 del 22 de marzo del 2018, suscrita por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, (REF. CU-218-2018) en la cual aclara que la Maestría indicada en el considerando 7), es independiente de la Maestría Iberoamericana On-Line en Drogodependencia aprobada por el Consejo Universitario en sesión 1760-2005, Art. I, inciso 3).**

11. La visita de la señora Xinia Calvo Cruz, asesora curricular del PACE, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 636-2018, celebrada el 10 de abril del 2018, con el fin de aclarar algunas inquietudes en relación con la evaluación de los aprendizajes dentro del plan de estudios en discusión.
12. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesiones 635-2018, 636-2018 y 637-2018, celebradas el 04, 10 y 17 de abril del 2018, respectivamente, en relación con este tema.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones, remitido mediante oficio E.C.S.H.129-2018 de fecha 07 de marzo del 2018, suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (REF. CU-141-2018).
2. Aprobar la apertura del Plan de Estudios de la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones, a partir de II cuatrimestre del 2019.
3. Solicitar a la administración tomar las previsiones presupuestarias correspondientes, que permitan atender el plan de estudios indicado en el punto 1) del presente acuerdo.
4. Instar a los responsables del diseño curricular del plan de estudios, que en la determinación de las estrategias metodológicas de cada una de las asignaturas del mismo, se procure evidenciar la congruencia entre ellas y la filosofía que se expone en la justificación del programa así como el espíritu que sustenta la propuesta de oferta del mismo, fundamentalmente en lo que se refiere a evaluación como proceso colaborativo de construcción de nuevos conocimientos.
5. Aclarar que la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones es independiente de la Maestría Iberoamericana On-Line en Drogodependencia.
6. Solicitar a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, la divulgación de dicho plan de estudios.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2-b)**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 637-2018, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 17 de abril del 2018 (CU.CPDA-2018-027), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2604-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 13 de julio del 2017, (CU-2017-333), en relación con el oficio VA-514-17 del 20 de junio del 2017, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica (REF. CU-374-2017), referente al Plan de Estudios de la Maestría Profesional en el Estudio del Fenómeno Sociocultural de las Adicciones.
2. El Plan de estudios de la Maestría Iberoamericana On-Line en Drogodependencia, aprobado por el Consejo Universitario, sesión 1760-2005, Art. I, inciso 3) de fecha 13 de mayo del 2005.
3. La discusión realizada por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesiones 636-2018 y 637-2018, celebradas el 10 y 17 de abril del 2018, respectivamente, en relación con el plan de estudios de la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones, llegando a la conclusión que es independiente a la Maestría Iberoamericana On-Line en Drogodependencia.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración dar seguimiento a las acciones pertinentes para el cierre definitivo de la Maestría Iberoamericana On-Line en Drogodependencia, aprobada por el Consejo Universitario, en sesión 1760-2005, Art. I, inciso 3), de fecha 13 de mayo del 2005, según el "Procedimiento para el Cierre de un Programa Académico".

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV****CONSIDERANDO:**

La propuesta planteada por la Rectoría, para que se modifique el artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED.

SE ACUERDA:

1. **Dispensar el trámite de consulta que establece el artículo 6, inciso d) y 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
2. **Modificar el artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED, de la siguiente manera:**

Artículo 6.- Cantidad de puestos de confianza. El número de puestos de confianza en la UNED será de hasta cinco Asesores para la Rectoría y dos para el Consejo Universitario, el correspondiente al de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario y al asesor jurídico del Consejo Universitario. En caso de que se requieran puestos adicionales el Consejo Universitario definirá lo correspondiente, previa solicitud razonada.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV-A****CONSIDERANDO:**

El acuerdo tomado en esta sesión, Art. IV, referente a la modificación del artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED.

SE ACUERDA:

Declarar como puesto de confianza de la Rectoría la plaza de Asesor Legal asignada a la Rectoría, código 003005-00 (1-01-02).

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO V****CONSIDERANDO QUE:**

La señora vicerrectora Ejecutiva, Ana Cristina Pereira Gamboa, se acogió a su jubilación a partir del 01 de junio del 2018.

SE ACUERDA:

Agradecer a la señora Ana Cristina Pereira Gamboa su labor y dedicación durante todos estos años en la Universidad, y desearle el mayor de los éxitos en esta nueva etapa de su vida.

ACUERDO FIRME

AMSS***